

CLÁUSULAS MODELO PARA LOS SERVICIOS
SUMINISTRADOS POR LA CORTE PERMANENTE
DE ARBITRAJE CONFORME AL REGLAMENTO DE
ARBITRAJE DE LA CNUDMI

CLÁUSULAS MODELO
PARA LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA
CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE CONFORME AL
REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA CNUDMI

1. Oficina Internacional/Secretario General designado como autoridad nominadora y la Oficina Internacional como administradora

Las partes que hayan acordado recurrir al arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, de designar a la Oficina Internacional o al Secretario General como autoridad nominadora y de solicitar a la Oficina Internacional de suministrar servicios administrativos pueden utilizar la cláusula siguiente:

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del presente contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, tal como se encuentra en vigor en la fecha de este contrato.

La autoridad nominadora será la [Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje][Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje]. El caso será administrado por la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje de conformidad con los "Procedimientos de la Corte Permanente de Arbitraje para las controversias regidas por el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI".

Nota: Las partes tal vez deseen considerar agregar lo siguiente:

- (a) *El número de árbitros será de . . . [uno o tres].*
- (b) *El lugar del arbitraje será [La Haya] [o cualquier otro lugar en los Países Bajos].*
- (c) *El idioma(s) que se utilizará(n) en el procedimiento arbitral será(n) . . . [incluir la elección].*

2. Designación de la Oficina Internacional/Secretario General como autoridad nominadora, sin utilización de servicios administrativos

Las partes que hayan acordado recurrir al arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI y de designar a la Oficina Internacional o al Secretario General como autoridad nominadora pueden utilizar la cláusula siguiente:

CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE – DOCUMENTOS BÁSICOS

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del presente contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, tal como se encuentra en vigor en la fecha de este contrato.

La autoridad nominadora será la [Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje][Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje].

Nota: Las partes tal vez deseen considerar agregar lo siguiente:

- (a) *El número de árbitros será de . . . [uno o tres].*
- (b) *El lugar del arbitraje será [La Haya] [o cualquier otro lugar en los Países Bajos].*
- (c) *El idioma(s) que se utilizará(n) en el procedimiento arbitral será(n) . . . [incluir la elección].*

3. La Oficina Internacional designada únicamente como administradora

Las partes que hayan acordado recurrir al arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI y de confiar a la Oficina Internacional la suministración de servicios administrativos pueden utilizar la cláusula siguiente:

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del presente contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, tal como se encuentra en vigor en la fecha de este contrato.

El caso será administrado por la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje de conformidad con los “Procedimientos de la Corte Permanente de Arbitraje para las controversias regidas por el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI”

Nota: Las partes tal vez deseen considerar agregar lo siguiente:

- (a) *El número de árbitros será de . . . [uno o tres].*
- (b) *El lugar del arbitraje será [La Haya] [o cualquier otro lugar en los Países Bajos].*
- (c) *El idioma(s) que se utilizará(n) en el procedimiento arbitral será(n) . . . [incluir la elección].*
- (d) *La autoridad nominadora será . . . [incluir la elección].*

